

## ANUNCIO POR EL QUE SE HABILITA EL CAUCE DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE TURISMO PARA EL AÑO 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 15/2020, de 31 de enero, del Consell, de disciplina turística en la Comunitat Valenciana, la Dirección General de Turismo habilita un cauce de comunicación digital como parte del proceso de elaboración del Plan anual de Inspección de Turismo, con el fin de que las empresas registradas, las organizaciones más representativas de ámbito autonómico del sector turístico y de los sindicatos, así como las Cámaras de la Comunitat Valenciana, los Ayuntamientos y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias realicen las propuestas que consideren oportuno incluir en el Plan a elaborar.

Las sugerencias y aportaciones de las partes implicadas del sector turístico podrán ser remitidas para su consideración en la elaboración del Plan de Inspección 2025 al Servicio de Asistencia e Inspección Turística de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, a través del correo electrónico [sait\\_turisme@gva.es](mailto:sait_turisme@gva.es)

Plazo de aportaciones: 10 días hábiles, desde la publicación en la web de la Conselleria <https://cindi.gva.es/web/turisme>

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO